



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-106/2019

RECURRENTE:
OSCAR MANUEL MONTES DE OCA
RODRÍGUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN ESTATAL DE LA COALICIÓN
JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA
CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintiséis de mayo de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede de veinticuatro de mayo del año en curso, mediante la cual informa la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de dos escritos digitalizados suscritos por Vladimir Ríos García, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, mediante los cuales anexa diversa documentación, solicitando se le tenga por cumplido el requerimiento efectuado en el oficio TJE-1284/2018 dictado dentro del expediente citado al rubro, documentación recibida vía correo electrónico, en la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral; por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 284 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Toda vez que los documentos de cuenta y anexos se recibieron vía correo electrónico institucional, de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, se resolverá sobre el cumplimiento al Acuerdo Plenario de catorce de mayo del dos mil diecinueve, dictado en el presente expediente, hasta en tanto la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, remita la certificación original correspondiente.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California;



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del
63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del
Estado de Baja California.



Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS